

*BDNS (identif.):* 305198.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas, clubes deportivos o asociaciones, para la participación en competiciones oficiales federadas, de alto rendimiento, al deporte para todos, a la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos, y al dirigido al público en general.

**Segundo. Finalidad**

La finalidad de estas subvenciones es contribuir al fomento del deporte en el municipio de Fuengirola, para favorecer la calidad de vida, el ejercicio físico y la salud, y como reconocimiento a la labor de las personas que fomentan la actividad deportiva en la ciudad.

**Tercero. Bases reguladoras**

Anexo III de la Ordenanza General de Subvenciones del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola (*BOP* número 129, de fecha 8 de julio de 2014).

**Cuarto. Importe**

El importe máximo de la convocatoria es de 106.271,98 €. El importe total de la ayuda concedida a una persona, o un club o asociación, en ningún caso podrá ser superior al 25% del presupuesto máximo indicado en la convocatoria para cada modalidad deportiva.

**Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes**

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *BOP* hasta el día 31 de mayo de 2016.

Fuengirola 25 de abril de 2016

El Concejal Delegado de Deportes, Pedro Cuevas Martín.

**3 3 7 5 / 1 6**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL  
M A R B E L L A**

**A n u n c i o**

Por el presente se hace público que la asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en sesión de 25

de abril de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica. Dicha ordenanza queda sometida al trámite de información pública y audiencia a posibles interesados por 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tal fin, se publicará anuncio en el *BOP* y tablón de anuncios de la mancomunidad, y el texto de la ordenanza aprobada inicialmente estará publicado en la página [www.mancomunidad.org](http://www.mancomunidad.org).

Marbella, 29 de abril de 2016.

La Presidenta, Margarita del Cid Muñoz.

**3 3 7 8 / 1 6**

**COMUNIDAD DE REGANTES  
“RIO PEREILA”  
C O Í N**

Por la presente se convoca a la Comunidad de Regantes del Río Pereila a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes, día 20 de mayo de 2016, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda, en los salones parroquiales de la Iglesia de San Juan de Coin, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Presidente sobre la situación de la comunidad y gestiones realizadas.
2. Presentación de las cuentas del ejercicio 2015. Aprobación, si procede.
3. Reclamación de las deudas.
4. Aprobación del presupuesto 2016.
5. Ratificación de los vocales elegidos en la acequia de San Román. Aprobación si procede.
6. Elección de aguador.
7. Ruegos y preguntas.

En Coin, a 27 de abril de 2016.

El Presidente, firmado: Antonio García Moreno.

**3 3 6 2 / 1 6**

**Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005**

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

**O F I C I N A S**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga